



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 01 de OCT de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 306 /19

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 89/2019, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 89/2019, se aprobó el pase en comisión de servicios del agente Diego Daniel Converti, Legajo Personal N° 3519, para prestar funciones en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires- Unidad Consejero, Dr. Raúl Mariano Alfonsín, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses, cuyo vencimiento operó el día 04 de septiembre de 2019.

Que, en virtud de ello, mediante nota de estilo, el señor Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Alberto Maques, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Converti para prestar funciones en la Unidad Consejero del Dr. Raúl Mariano Alfonsín.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

municipales...”, como así también “...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio...”

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por las cuales se autorice la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Diego Daniel Converti, en el cargo de revista, por el término de seis (6) meses, a partir del día 05 de septiembre 2019, y hasta el día 04 de marzo de 2020.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Converti y su superior jerárquico, han prestado conformidad con la prórroga del pase en comisión de servicios.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención de su competencia, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente autorizar la prórroga del pase en comisión del agente Converti.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Diego Daniel Converti, Legajo Personal N° 3519, para prestar funciones en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Unidad Consejero, Dr. Raúl Mariano Alfonsín, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses a partir del día 5 de septiembre de 2019, y hasta el día 4 de marzo de 2020 inclusive, en los términos del artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 306/19 T° XX F° 605-606 FECHA 01-10-19

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires